



Resolución Ministerial

Lima, 20 SET. 2017

N° 258-2017-PCM

CONSIDERANDO:

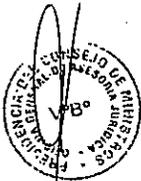
Que, mediante Carta de fecha 28 de julio de 2017, la Viceministra de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Educación de la República de El Salvador, en calidad de Presidencia Pro Tempore (PPT) de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), invita a la Presidenta del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC a participar a la "VII Reunión Extraordinaria de Altos Funcionarios de la UE-CELAC para la Iniciativa Conjunta de Investigación e Innovación", que se celebrará en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador el 2 de octubre de 2017;

Que, mediante Memorandum N° 083-2017-CONCYTEC-P, la Presidenta del CONCYTEC solicita la autorización de viaje al exterior para participar en el mencionado evento, precisando que viajará del 1 al 3 de octubre de 2017, de acuerdo al itinerario adjunto al citado documento; asimismo, remite una Declaración Jurada en la que se compromete a asumir todos los gastos adicionales que genere su participación en la Reunión Extraordinaria, no irrogando gastos al Estado;

Que, en el documento citado en el considerando precedente, la Titular del CONCYTEC, señala que: i) Las reuniones se realizan como una iniciativa conjunta entre los países de la Unión Europea (UE), América Latina y el Caribe (CELAC), para mejorar y coordinar la colaboración científica y tecnológica entre Europa, América Latina y el Caribe, espacios que constituyen un mecanismo intergubernamental de diálogo y concertación pública y permiten la integración de los diferentes países miembros, dentro de los que se encuentra el Perú; ii) Es importante la participación del CONCYTEC, por ser el ente rector de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica del Perú, y en dicho evento se dará continuidad a la Iniciativa Conjunta para la Investigación e Innovación, así como seguir con las discusiones e intercambios de ideas de la VI Reunión llevada a cabo en marzo del presente en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica;

Que, precisa que a través de dicha Iniciativa Conjunta se impulsan tres pilares fundamentales: i) Movilidad de los investigadores, ii) Acceso a las infraestructuras de investigación, y iii) El fortalecimiento de la cooperación temática para abordar conjuntamente los desafíos mundiales, pilares que son de gran importancia para el ecosistema de innovación peruano y que se encuentran reflejados en la Política Nacional de CTI del CONCYTEC;

Que, además el citado Memorandum N° 083-2017-CONCYTEC-P, indica que en el evento: i) Se presentará los avances del ejercicio piloto sobre políticas que ha venido desarrollando la Comisión Europea, y ii) Se discutirá sobre la importancia del rol de la investigación e innovación para el crecimiento económico y en el desarrollo sostenible de los países, tema que es de gran interés para el Perú y cuyas conclusiones deberían ser elevadas al más alto nivel de Gobierno para que sean consideradas dentro de la toma de decisiones;



Que, la participación del Perú, a través del CONCYTEC, en las mencionadas reuniones, contribuirá al fortalecimiento de capacidades del país en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, entre otros;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, dispone que, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, por las razones expuestas, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la Presidenta del CONCYTEC, para participar en el evento antes citado, el mismo que no generará gastos al Estado Peruano, conforme a lo señalado en el Memorándum N° 083-2017-CONCYTEC-P;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

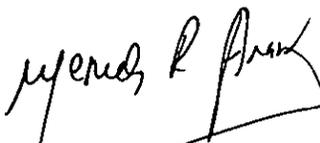
Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Fabiola María León Velarde Servetto, Presidenta del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, a la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, del 1 al 3 de octubre de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gastos al Estado peruano y no otorga derecho a exoneración alguna o liberación de impuestos aduaneros de alguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada funcionaria deberá presentar un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM.

Regístrese y comuníquese.



.....
MÉRCEDES ROSALBA AÑAZ FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros

